

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00027-00.

Frente a la manifestación de la mandataria de la actora en relación con la notificación del extremo pasivo, se le hace saber que mediante auto del 23 de julio de 2020, se admitió la contestación del libelo introductorio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eb01618e484f9c8b1d20b404fff90dc3b4bd4680b2b3c2143dabf64277a2f20

Documento generado en 22/02/2021 03:05:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**